



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
CHIAPAS
2024 - 2030

DIRECCIÓN DE CONTRATOS Y ESTIMACIONES
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES, CONCURSOS,
ADJUDICACIONES Y CONTRATOS



COMISIÓN
ESTATAL
DE CAMINOS
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NO. EO-907077974-N25-2026. DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 40 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.
TIPO DE OBRA:
CAMINO.
OBRA:
NO. 2641052, RECONSTRUCCIÓN DEL CAMINO: HUITIUPÁN - AMATÁN, TRAMO: KM. 0+000 - KM. 45+700; SUBTRAMO: KM. 43+500 - KM. 45+700 (T.A.); RECONSTRUCCIÓN DEL SUBTRAMO: KM. 43+500 - KM. 45+700 (T.A.)
UBICACIÓN:
LOCALIDAD: AMATÁN, MUNICIPIO: AMATÁN; CHIAPAS.
META:
RECONSTRUCCIÓN DEL CAMINO: HUITIUPÁN - AMATÁN, TRAMO: KM. 0+000 - KM. 45+700; SUBTRAMO: KM. 43+500 - KM. 45+700 (T.A.); RECONSTRUCCIÓN DEL SUBTRAMO: KM. 43+500 - KM. 45+700 (T.A.)
ANTICIPO:
30%.

EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 12 DE OCTUBRE DE 2026, PREVIA CITA, SE REUNIERON LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE PRESIDEN EL ACTO DESIGNADO POR EL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE CAMINOS, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, SECTORIZADO A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y QUE AL FINAL SUSCRIBEN, ASÍ COMO LOS REPRESENTANTES DE LAS EMPRESAS PROPONENTES QUE FIRMAN LA LISTA DE ASISTENCIA CORRESPONDIENTE.

PROCEDIENDO A DAR A CONOCER EL CONTENIDO DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN QUE ES EL SIGUIENTE: EL DÍA 09 DE OCTUBRE DE 2026 SE REUNIÓ EL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE CAMINOS, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, SECTORIZADO A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL ESTADO DE CHIAPAS, PARA EFECTUAR LA ADJUDICACIÓN DEL FALLO DE LA OBRA Y LICITACIÓN SEÑALADA AL RUBRO, HABIENDO CONSTATADO EL QUÓRUM LEGAL PARA LA SESIÓN, SE DIO INICIO AL MISMO Y CON BASE A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 66, Y 69 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y EL ARTÍCULO 54 DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA; SE PROCEDIÓ A EVALUAR LAS PROPUESTAS TÉCNICAS-ECONÓMICAS, EMITIÉNDOSE EL DICTAMEN DE FECHA 09 DE OCTUBRE DE 2026, CORRESPONDIENTE AL ANÁLISIS DETALLADO CUALITATIVO Y EVALUATIVO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS-ECONÓMICAS, POR LO QUE UNA VEZ DISCUTIDO EL CONTENIDO DE DICHO DICTAMEN, LOS MIEMBROS DEL COMITÉ LO APRUEBAN; CONSECUEMENTE CON BASE AL DICTAMEN EN MENCIÓN, EL COMITÉ, ACORDÓ LO SIGUIENTE:

1.- RELACIÓN DE PROPUESTAS PARTICIPANTES.

EMPRESA PROPONENTE	IMPORTE	IVA	TOTAL
AMIR SIMUTA MENDEZ / COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA MHESUR DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	\$16,439,780.72	\$2,630,364.92	\$19,070,145.64
ANGEL SANTIS ESPINOZA	\$17,155,169.01	\$2,744,827.04	\$19,899,996.05
ARPARI CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$17,253,641.97	\$2,760,582.72	\$20,014,224.69
CONSTRUCCIONES INTEGRALES JUN CHEB, S.A. DE C.V.	\$15,884,358.48	\$2,541,497.36	\$18,425,855.84
CONSTRUCCIONES MARYANT, S.A. DE C.V.	\$17,049,731.46	\$2,727,957.03	\$19,777,688.49
CONSTRUCTORA ROCSE, S.A. DE C.V.	\$16,899,158.89	\$2,703,865.42	\$19,603,024.31
CONSTRUCTORA SIHOCHAC, S.A. DE C.V.	\$16,726,501.81	\$2,676,240.29	\$19,402,742.10
DAGOBERTO MONTERO PEREZ / SOHE INGENIERIA Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	\$17,013,507.87	\$2,722,161.26	\$19,735,669.13
GOVEL EDIFICACIONES Y ARRENDADORA, S.A. DE C.V.	\$16,742,486.00	\$2,678,797.76	\$19,421,283.76



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
CHIAPAS
2024 - 2030

DIRECCIÓN DE CONTRATOS Y ESTIMACIONES
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES, CONCURSOS,
ADJUDICACIONES Y CONTRATOS



**COMISIÓN
ESTATAL
DE CAMINOS**
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

GRUPO ESPECIALIZADO EN LA CONSTRUCCION GUTIERREZ Y AVILA, S.A. DE C.V.	\$15,489,922.07	\$2,478,387.53	\$17,968,309.60
GRUPO LANEQUE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$16,475,495.10	\$2,636,079.22	\$19,111,574.32
GRUPO SP XAFRA, S.A. DE C.V.	\$16,692,734.34	\$2,670,837.49	\$19,363,571.83
LA CAMINERA DEL SURESTE, S.A DE C.V. / ARQUITECTURA Y ARQUITECTOS GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.	\$16,888,473.21	\$2,702,155.71	\$19,590,628.92
SOLUCIONES COMERCIALES SUSTENTABLES, S.A. DE C.V.	\$16,694,730.50	\$2,671,156.88	\$19,365,887.38

2.- DEL ANÁLISIS DETALLADO CUALITATIVO DE LAS PROPUESTAS ACEPTADAS PARA TAL EFECTO Y DE ACUERDO A LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y EVALUACIÓN ECONÓMICA REALIZADA POR LA DIRECCIÓN DE INGENIERÍA DE COSTOS, SE DESECHAN LAS SIGUIENTES PROPUESTAS PRESENTADAS:

EMPRESA PROPONENTE/FUNDAMENTOS Y MOTIVOS DE DESECHAMIENTO
GRUPO ESPECIALIZADO EN LA CONSTRUCCION GUTIERREZ Y AVILA, S.A. DE C.V. ES DESECHADA POR NO CUMPLIR, EN LO RELATIVO AL DOCUMENTO SIGUIENTE: <u>DOCUMENTO No. PT-15 CÁLCULO DEL FACTOR DE SALARIO REAL</u>; ANALIZADA Y EVALUADA LA PROPUESTA SE VERIFICÓ QUE EL DOCUMENTO 15 CÁLCULO DEL FACTOR DE SALARIO REAL ES INCONGRUENTE CON LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES: DOCUMENTO 16 TABULADOR DE SALARIOS BASE, 17 TABULADOR DE SALARIOS REALES, 18 IMPORTE DE LA MANO DE OBRA GRAVABLE, NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN EL PUNTO No. 11.1 INCISO a).-EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA COMISIÓN. <u>DOCUMENTO No. 28 28.1 PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS</u>; ANALIZADA Y EVALUADA LA PROPUESTA SE VERIFICÓ QUE LA EMPRESA PROPONENTE NO CONSIDERA LO ASENTADO EN LA MINUTA DE ACLARACIONES EN EL PUNTO No. 19 DE LA MINUTA DE JUNTA DE ACLARACIONES, DONDE SE ESPECIFICA QUE SE DEBERÁN CONSIDERAR LOS TRABAJOS DE DESMONTE EN LAS ZONAS LATERALES DEL CAMINO, ASÍ COMO EL DESAZOLVE DE CUNETAS Y ALCANTARILLAS SE REALIZARÁN EN LA ÚLTIMA ETAPA DEL PROCESO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA, LA EMPRESA PROPONENTE NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN DICHA MINUTA Y EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN EL PUNTO No. 12 NUMERAL 12.6.- CUANDO NO SE CONSIDERE EN SU PROPUESTA LO ESTABLECIDO EN LA MINUTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES. <u>DOCUMENTO No. 28 28.5 PROGRAMA UTILIZACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS</u>, ANALIZADA Y EVALUADA LA PROPUESTA SE VERIFICÓ EN LA PLANTILLA EN EL PROGRAMA, LA EMPRESA PROPONE SALARIOS DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO QUE NO CORRESPONDEN AL SALARIO MÍNIMO PARA EL EJERCICIO 2026; NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN EL PUNTO NO 15.8.16.-QUE LOS COSTOS DE LA MANO DE OBRA A UTILIZAR CONSIDERADOS POR EL LICITANTE, SEAN CONGRUENTES CON EL TABULADOR DE LOS SALARIOS. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 66 FRACCIONES I, II, III, IV, VI Y 69 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y 54 DE SU REGLAMENTO.
CONSTRUCCIONES INTEGRALES JUN CHEB, S.A. DE C.V. ES DESECHADA POR NO CUMPLIR, EN LO RELATIVO AL DOCUMENTO SIGUIENTE: <u>DOCUMENTO No. 23 ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE TODOS LOS CONCEPTOS DE OBRA Y BÁSICOS</u>; ANALIZADA Y EVALUADA LA PROPUESTA SE VERIFICÓ QUE LOS PRECIOS NO SON ACORDES CON LAS CONDICIONES REALES DE LOS COSTOS VIGENTES EN LA ZONA DONDE SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS, TODA VEZ QUE SE ANALIZARON POR ESTA COMISIÓN LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE LA OBRA, CON BASE A DATOS FEHACIENTES EN EL MERCADO RESULTANDO QUE LOS PRECIOS UNITARIOS PROPUESTOS POR ESTA EMPRESA RESULTAN DEPRECIADOS E INSOLVENTES EN LOS CONCEPTOS CON CÓDIGOS NÚMEROS: <u>CEC-02-024 CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN A BASE DE GAVIONES INCLUYE: SUMINISTRO DE MALLA METÁLICA PARA GAVIONES DE 1.00X1.00X1.00 M., DE TRIPLE TORSIÓN DE ALAMBRE GALVANIZADO CLASE III, NO. 12 Y REFORZADO EN LAS ARISTAS CON CALIBRE NO. 10 CON ESCUADRAS DE 8X10 CM, PIEDRA DE BANCO. P.U.O.T. NO INCLUYE EL ACARREO DE LA PIEDRA, CEC-02-025 CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN A BASE DE GAVIONES INCLUYE: SUMINISTRO DE MALLA METÁLICA PARA GAVIONES DE 1.50X1.00X1.00 M., DE TRIPLE TORSIÓN DE ALAMBRE GALVANIZADO CLASE III, NO. 12 Y REFORZADO EN LAS ARISTAS CON CALIBRE NO. 10 CON ESCUADRAS DE 8X10 CM, PIEDRA DE BANCO. P.U.O.T.</u>



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
CHIAPAS
2024 - 2030

DIRECCIÓN DE CONTRATOS Y ESTIMACIONES
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES, CONCURSOS,
ADJUDICACIONES Y CONTRATOS



COMISIÓN
ESTATAL
DE CAMINOS
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

NO INCLUYE EL ACARREO DE LA PIEDRA, CEC-04-060 CARPETA DE CONCRETO ASFÁLTICO EN CALIENTE DE GRANULOMETRÍA DENSA, CON CEMENTO ASFÁLTICO PG-70-22, ELABORADO EN OBRA, CON PLANTA DE ASFALTO, COMPACTADO AL 95% DE LA PRUEBA MARSHALL. INCLUYE: RIEGO DE LIGA CON EMULSIÓN ASFÁLTICA DE ROMPIMIENTO RÁPIDO ECR-65, SUMINISTRO DE TODOS LOS MATERIALES, ASÍ COMO LA MAQUILA CORRESPONDIENTE, MAQUINARIA, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T. NO INCLUYE ACARREOS, SI-81-10 RIEGO DE SELLO SISTEMA MACROSELLO, INCLUYE: ACARREO DEL LUGAR DE ALMACENAMIENTO AL LUGAR DE APLICACIÓN, SUMINISTRO DE TODOS LOS MATERIALES, ASÍ COMO EMULSIÓN DE ASFALTO MODIFICADO CON POLÍMERO, BARRIDO, MAQUINARIA, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, NO INCLUYE ACARREO DEL BANCO AL ALMACENAMIENTO, P.U.O.T.; NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN EL PUNTO No., 12 NUMERAL 12.20.-QUE EL ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS SEAN ACORDES CON LO SOLICITADO EN LAS BASES Y CON LAS CONDICIONES DE COSTOS VIGENTES EN LA ZONA O REGIÓN DONDE SE EJECUTEN LOS TRABAJOS, CASO CONTRARIO LA PROPUESTA SE DECLARARÁ INSOLVENTE, ASÍ COMO SE INDICA EN EL ARTICULO 69 INCISO C) DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y ARTÍCULO 54 APARTADO "A", FRACCIÓN II, INCISO C DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.

DOCUMENTO No. 27 27.1 ANÁLISIS DE COSTOS INDIRECTOS, COSTOS DE FINANCIAMIENTO, CARGOS POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES, PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS INDIRECTOS LA EMPRESA PROPONENTE DEBERÁ CONSIDERAR EL SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE DOS PIEZAS DE LETREROS INFORMATIVOS DE LA OBRA, LOS CUALES DEBERÁN CUMPLIR CON LOS COSTOS REALES Y LAS CARACTERÍSTICAS INDICADAS EN EL CROQUIS ANEXO EN LA MINUTA DE JUNTA DE ACLARACIONES, LA EMPRESA PROPONENTE CONSIDERA UN COSTO DEPRECIADO E INSOLVENTE, NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL PUNTO No. 12.20.-QUE EL ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS SEAN ACORDES CON LO SOLICITADO EN LAS BASES Y CON LAS CONDICIONES DE COSTOS VIGENTES EN LA ZONA O REGIÓN DONDE SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS, CASO CONTRARIO LA PROPUESTA SE DECLARARÁ INSOLVENTE.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 66 FRACCIONES I, II, III, IV, VI Y 69 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y 54 DE SU REGLAMENTO.

AMIR SIMUTA MENDEZ / COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA MHESUR DEL SURESTE, S.A. DE C.V.

ES DESECHADA POR NO CUMPLIR, EN LO RELATIVO AL DOCUMENTO SIGUIENTE:

DOCUMENTO No. 19 LISTADO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN; ANALIZADA Y EVALUADA LA PROPUESTA SE VERIFICÓ QUE LA CARTA COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO; ES INCONGRUENTE, YA QUE LA EMPRESA PROPONENTE PRESENTA EL DOCUMENTO SIN COSTOS Y/O VALORES DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO POR LO QUE NO ES FACTIBLE SU ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN EL PUNTO NÚMERO 11.1.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO NUMERAL 11.1.a).- LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO Y/O REQUISITO ESPECIFICADO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

DOCUMENTO No.23 ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE TODOS LOS CONCEPTOS DE OBRA Y BÁSICOS; ANALIZADA Y EVALUADA LA PROPUESTA SE VERIFICÓ QUE LOS PRECIOS NO SON ACORDES CON LAS CONDICIONES REALES DE LOS COSTOS VIGENTES EN LA ZONA DONDE SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS, TODA VEZ QUE SE ANALIZARON POR ESTA COMISIÓN LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE LA OBRA, CON BASE A DATOS FEHACIENTES EN EL MERCADO RESULTANDO QUE LOS PRECIOS UNITARIOS PROPUESTOS POR ESTA EMPRESA RESULTAN DEPRECIADOS E INSOLVENTES EN LOS CONCEPTOS CON CÓDIGOS NÚMEROS: CEC-02-027 CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN A BASE DE GAVIONES INCLUYE: SUMINISTRO DE MALLA METÁLICA PARA GAVIONES DE 3.00X1.00X1.00 M., DE TRIPLE TORSIÓN DE ALAMBRE GALVANIZADO CLASE III, NO. 12 Y REFORZADO EN LAS ARISTAS CON CALIBRE NO. 10 CON ESCUADRAS DE 8X10 CM, PIEDRA DE BANCO. P.U.O.T. NO INCLUYE EL ACARREO DE LA PIEDRA, 047-G.02A)2) CONCRETO HIDRÁULICO, SIN INCLUIR CIMBRA, COLADO EN SECO (INCISO 3.01.02.026-H.01):SIMPLE, GRUPO I EN OBRAS DE DRENAJE: DE F'C = 150 KG/CM2, 086-E.03B)1)B) OPERACIÓN DE ESCARIFICACIÓN, DISGREGADO EN SU CASO, MEZCLADO, ACAMELLONAMIENTO, TENDIDO Y COMPACTACIÓN EN LA RECONSTRUCCIÓN DE SUBBASES Y BASES (INCISO 074-H.02):DE BASES, CUANDO EL MATERIAL DE LA CARPETA EXISTENTE SE APROVECHA: P.U.O.T. AÑADIENDO UN (1) MATERIAL PÉTREO NUEVO Y COMPACTADO AL: COMPACTADO AL CIENTO POR CIENTO (100%)., SI-88-10B DEFENSA SENCILLA AASHTO 2 CRESTAS CON POSTE DE VIGA, CON POSTE IPR SEPARADOR REFLEJANTE, TORNILLERÍA, TERMINAL, BASES DE CONCRETO DE 0.25 X 0.25 X 0.40 MTS. CON CONCRETO F'C= 150 KG/CM2, SEGÚN LA NORMA N-CMT-5-02-001/05, P.U.O.T. (ARROYO VIAL DE 6 A 9 M); NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN EL PUNTO No., 12 NUMERAL 12.20.-QUE EL ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS SEAN ACORDES CON LO SOLICITADO EN LAS BASES Y CON LAS CONDICIONES DE COSTOS VIGENTES EN LA ZONA O REGIÓN DONDE SE EJECUTEN LOS TRABAJOS, CASO CONTRARIO LA PROPUESTA SE DECLARARÁ INSOLVENTE, ASÍ COMO SE INDICA EN EL ARTICULO 69 INCISO C) DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y ARTÍCULO 54



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
CHIAPAS
2024 - 2030

DIRECCIÓN DE CONTRATOS Y ESTIMACIONES
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES, CONCURSOS,
ADJUDICACIONES Y CONTRATOS



**COMISIÓN
ESTATAL
DE CAMINOS**
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

APARTADO "A", FRACCIÓN II, INCISO C DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.
DOCUMENTO No. 28 28.1 PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS; ANALIZADA Y EVALUADA LA PROPUESTA SE VERIFICÓ QUE LA EMPRESA PROPONENTE NO CONSIDERA LO ASENTADO EN LA MINUTA DE ACLARACIONES EN EL PUNTO No. 19 DE LA MINUTA DE JUNTA DE ACLARACIONES, DONDE SE ESPECIFICA QUE SE DEBERÁN CONSIDERAR LOS TRABAJOS DE DESMONTE EN LAS ZONAS LATERALES DEL CAMINO, ASÍ COMO EL DESAZOLVE DE CUNETAS Y ALCANTARILLAS SE REALIZARÁN EN LA ÚLTIMA ETAPA DEL PROCESO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA, LA EMPRESA PROPONENTE NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN DICHA MINUTA Y EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN EL PUNTO No. 12 NUMERAL 12.6.- CUANDO NO SE CONSIDERE EN SU PROPUESTA LO ESTABLECIDO EN LA MINUTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 66 FRACCIONES I, II, III, IV, VI Y 69 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y 54 DE SU REGLAMENTO.

GRUPO LANEQUE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

ES DESECHADA POR NO CUMPLIR, EN LO RELATIVO AL DOCUMENTO SIGUIENTE:

ANALIZADA Y EVALUADA LA PROPUESTA TECNICA ECONÓMICA; ANALIZADA Y EVALUADA LA PROPUESTA SE VERIFICÓ QUE LA FIRMA NO CORRESPONDE A LA PERSONA FACULTADA PARA FIRMAR LA PROUESTA TECNICA ECONÓMICA CORRESPONDIENTE, NO CUMPLIENDO CON LO SOLICITADO; EN EL PUNTO No. 11.1.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO. - NUMERAL No. 11.1.k). -QUE A LA LETRA DICE LA PROPUESTA DEBERÁ SER FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR EL CONTRATISTA O SU REPRESENTANTE LEGAL, Y NO SIMPLEMENTE RUBRICADA EN TODAS Y CADA UNA DE LAS FOJAS QUE LA INTEGREN LA PROPUESTA, LA OMISIÓN DE LO PREVISTO POR ESTA DISPOSICIÓN SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO NÚMERO 65, DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.

DOCUMENTO No. 7, 7.13 MANIFESTACIONES ESCRITAS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE Y MODELO DE CONTRATO, ANALIZADA Y EVALUADA LA PROPUESTA SE VERIFICÓ QUE LA EMPRESA PROPONENTE PRESENTA CARTA DE MANIFIESTO DEL REPRESENTANTE TÉCNICO, CON NÚMERO DE CEDULA Y FECHA DE EXPEDICIÓN INCONGRUENTES, NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN EL PUNTO NO 11.1 CAUSAS DE DESECHAMIENTO INCISO 11.1.d). - LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO Y/O REQUISITO ESPECIFICADO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

DOCUMENTO No. 28 28.5 PROGRAMA UTILIZACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y OBRERO, EL SUBTOTAL DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE OFICINA CENTRAL 28.5 ES INCONGRUENTE YA QUE CONSIDERA DOS CATEGORIAS EN EL MES 1, MES 2 Y MES 3 Y ÚNICAMENTE REFLEJA UNA Y ESTA ES AUXILIAR DE LIMPIEZA, NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, 11.1 CAUSAS DE DESECHAMIENTO INCISO 11.1.d). - LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO Y/O REQUISITO ESPECIFICADO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 66 FRACCIONES I, II, III, IV, VI Y 69 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y 54 DE SU REGLAMENTO.

GRUPO SP XAFRA, S.A. DE C.V.

ES DESECHADA POR NO CUMPLIR, EN LO RELATIVO AL DOCUMENTO SIGUIENTE:

DOCUMENTO No. 18 IMPORTE DE LA MANO DE OBRA GRAVABLE, ANALIZADA Y EVALUADA LA PROPUESTA SE VERIFICÓ QUE EN EL DOCUMENTO No. 18 EL IMPORTE GRABABLE DE LA MANO DE OBRA ES INCONGRUENTE CON EL REFLEJADO EN EL DOCUMENTO EN MENCIÓN, NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN EL PUNTO No. 11.1.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO INCISO 11.1.d). - LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO Y/O REQUISITO ESPECIFICADO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

DOCUMENTO No. 19 LISTADO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN; ANALIZADA Y EVALUADA LA PROPUESTA SE VERIFICÓ QUE EL DOCUMENTO 19 LISTADO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN; ES INCONGRUENTE YA QUE LA EMPRESA PROPONENTE PRESENTA EL DOCUMENTO SIN DATOS, COSTOS Y/O VALOR DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO POR LO QUE NO ES FACTIBLE SU ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN EL PUNTO NÚMERO 11.1.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO NUMERAL 11.1.d).- LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO Y/O REQUISITO ESPECIFICADO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

DOCUMENTO No. 28 28.1 PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS; ANALIZADA Y EVALUADA LA PROPUESTA SE VERIFICÓ QUE LA EMPRESA PROPONENTE NO CONSIDERA LO ASENTADO EN LA MINUTA DE ACLARACIONES EN EL PUNTO No. 15 DE LA MINUTA DE JUNTA DE ACLARACIONES, DONDE SE ESPECIFICA QUE SE DEBERÁN CONSIDERAR LOS TRABAJOS DE DESMONTE EN LAS ZONAS LATERALES DEL CAMINO, SE REALIZARÁN EN LA ÚLTIMA ETAPA DEL PROCESO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
CHIAPAS
2024 2030

DIRECCIÓN DE CONTRATOS Y ESTIMACIONES
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES, CONCURSOS,
ADJUDICACIONES Y CONTRATOS



COMISIÓN
ESTATAL
DE CAMINOS
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

DE EJECUCIÓN DE LA OBRA, LA EMPRESA PROPONENTE NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN DICHA MINUTA Y EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN EL PUNTO No. 12 NUMERAL 12.6.- CUANDO NO SE CONSIDERE EN SU PROPUESTA LO ESTABLECIDO EN LA MINUTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 66 FRACCIONES I, II, III, IV, VI Y 69 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y 54 DE SU REGLAMENTO.

SOLUCIONES COMERCIALES SUSTENTABLES, S.A. DE C.V.

ES DESECHADA POR NO CUMPLIR, EN LO RELATIVO AL DOCUMENTO SIGUIENTE:

DOCUMENTO No. 6 CURRÍCULUM DEL PERSONAL TÉCNICO, PARA INTEGRAR LA PROPUESTA DEBERÁ CUMPLIR CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN PRESENTANDO LOS DOCUMENTOS COMO SE SOLICITAN EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, LA EMPRESA PROPONENTE PRESENTA LOS DOCUMENTOS ILEGIBLES, POR LO QUE NO ES FACTIBLE SU ANÁLISIS CORRESPONDIENTE; INCUMPLIENDO ASÍ, CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN EL PUNTO NO 11.1 INCISO a). - LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO Y/O REQUISITO ESPECIFICADO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

DOCUMENTO No. 19 LISTADO DE LA MAQUINARÍA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN; ANALIZADA Y EVALUADA LA PROPUESTA SE VERIFICÓ QUE LA CARTA COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO; ES INCONGRUENTE, YA QUE LA EMPRESA PROPONENTE PRESENTA EL DOCUMENTO CON DATOS DE OTRA OBRA QUE NO CORRESPONDEN A LA PRESENTE LICITACIÓN, NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN EL PUNTO NÚMERO 11.1.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO NUMERAL 11.1.a).- LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO Y/O REQUISITO ESPECIFICADO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

DOCUMENTO No.23 ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE TODOS LOS CONCEPTOS DE OBRA Y BÁSICOS; ANALIZADA Y EVALUADA LA PROPUESTA SE VERIFICÓ QUE LOS PRECIOS NO SON ACORDES CON LAS CONDICIONES REALES DE LOS COSTOS VIGENTES EN LA ZONA DONDE SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS, TODA VEZ QUE SE ANALIZARON POR ESTA COMISIÓN LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE LA OBRA, CON BASE A DATOS FEHACIENTES EN EL MERCADO RESULTANDO QUE LOS PRECIOS UNITARIOS PROPUESTOS POR ESTA EMPRESA RESULTAN DEPRECIADOS E INSOLVENTES EN LOS CONCEPTOS CON CÓDIGOS NÚMEROS: SI-71-10 SUMINISTRO DE MATERIAL PÉTREO GRAVA TRITURADA DE 1 1/2" A 0" PARA BASE, 086-E.03B)1)B) OPERACIÓN DE ESCARIFICACIÓN, DISGREGADO EN SU CASO, MEZCLADO, ACAMELLONAMIENTO, TENDIDO Y COMPACTACIÓN EN LA RECONSTRUCCIÓN DE SUBBASES Y BASES (INCISO 074-H.02); DE BASES, CUANDO EL MATERIAL DE LA CARPETA EXISTENTE SE APROVECHA: P.U.O.T. AÑADIENDO UN (1) MATERIAL PÉTREO NUEVO Y COMPACTADO AL: COMPACTADO AL CIENTO POR CIENTO (100%), SI-88-10B DEFENSA SENCILLA AASHTO 2 CRESTAS CON POSTE DE VIGA, CON POSTE IPR SEPARADOR REFLEJANTE, TORNILLERÍA, TERMINAL, BASES DE CONCRETO DE 0.25 X 0.25 X 0.40 MTS. CON CONCRETO F'C= 150 KG/CM2, SEGÚN LA NORMA N-CMT-5-02-001/05, P.U.O.T. (ARROYO VIAL DE 6 A 9 M); NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN EL PUNTO No. 12 NUMERAL 12.20.- QUE EL ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS SEAN ACORDES CON LO SOLICITADO EN LAS BASES Y CON LAS CONDICIONES DE COSTOS VIGENTES EN LA ZONA O REGIÓN DONDE SE EJECUTEN LOS TRABAJOS, CASO CONTRARIO LA PROPUESTA SE DECLARARÁ INSOLVENTE, ASÍ COMO SE INDICA EN EL ARTÍCULO 69 INCISO C) DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y ARTÍCULO 54 APARTADO "A", FRACCIÓN II, INCISO C. DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 66 FRACCIONES I, II, III, IV, VI Y 69 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y 54 DE SU REGLAMENTO.

CONSTRUCTORA SIHOCHAC, S.A. DE C.V.

ES DESECHADA POR NO CUMPLIR, EN LO RELATIVO AL DOCUMENTO SIGUIENTE:

DOCUMENTO No.23 ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE TODOS LOS CONCEPTOS DE OBRA Y BÁSICOS; ANALIZADA Y EVALUADA LA PROPUESTA SE VERIFICÓ QUE LOS PRECIOS NO SON ACORDES CON LAS CONDICIONES REALES DE LOS COSTOS VIGENTES EN LA ZONA DONDE SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS, TODA VEZ QUE SE ANALIZARON POR ESTA COMISIÓN LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE LA OBRA, CON BASE A DATOS FEHACIENTES EN EL MERCADO RESULTANDO QUE LOS PRECIOS UNITARIOS PROPUESTOS POR ESTA EMPRESA RESULTAN DEPRECIADOS E INSOLVENTES EN LOS CONCEPTOS CON CÓDIGOS NÚMEROS: CEC-01-003 FORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DEL CUERPO DEL PEDRAPLÉN CON MATERIAL DE BANCOS QUE CUMPLA CON LAS NORMAS DE LA SICT. (N-CMT-1-05/23. CARACTERÍSTICA DE LOS MATERIALES.- 05 MATERIALES PARA PEDRAPLÉN). INCLUYE: MATERIAL, EQUIPO P.U.O.T. NO INCLUYE ACARREOS, CEC-04-053 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MATERIAL PARA BASE DE 1 1/2 " A 0" QUE CUMPLA CON LA GRANULOMETRÍA QUE ESTABLECE LA NORMA DE LA SICT, NORMA N.CMT.4.02.002/22, INCLUYE, MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, MEZCLADO, TENDIDO Y COMPACTADO AL 100%. P.U.O.T. NO INCLUYE ACARREOS, 086-E.03B)1)B) OPERACIÓN DE ESCARIFICACIÓN, DISGREGADO EN SU CASO, MEZCLADO, ACAMELLONAMIENTO, TENDIDO Y COMPACTACIÓN EN LA RECONSTRUCCIÓN DE SUBBASES Y BASES (INCISO 074-



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
CHIAPAS
2024 - 2030

DIRECCIÓN DE CONTRATOS Y ESTIMACIONES
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES, CONCURSOS,
ADJUDICACIONES Y CONTRATOS



COMISIÓN
ESTATAL
DE CAMINOS
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

H.02):DE BASES, CUANDO EL MATERIAL DE LA CARPETA EXISTENTE SE APROVECHA: P.U.O.T. AÑADIENDO UN (1) MATERIAL PÉTREO NUEVO Y COMPACTADO AL: COMPACTADO AL CIENTO POR CIENTO (100%); NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN EL PUNTO No., 12 NUMERAL 12.20.-QUE EL ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS SEAN ACORDES CON LO SOLICITADO EN LAS BASES Y CON LAS CONDICIONES DE COSTOS VIGENTES EN LA ZONA O REGIÓN DONDE SE EJECUTEN LOS TRABAJOS, CASO CONTRARIO LA PROPUESTA SE DECLARARÁ INSOLVENTE, ASÍ COMO SE INDICA EN EL ARTICULO 69 INCISO C) DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y ARTÍCULO 54 APARTADO "A", FRACCIÓN II, INCISO C DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.
CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 66 FRACCIONES I, II, III, IV, VI Y 69 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y 54 DE SU REGLAMENTO.

GOVEL EDIFICACIONES Y ARRENDADORA, S.A. DE C.V.

ES DESECHADA POR NO CUMPLIR, EN LO RELATIVO AL DOCUMENTO SIGUIENTE:

DOCUMENTO No. 2 REGISTRO DE PARTICIPACIÓN, ANALIZADA Y EVALUADA LA PROPUESTA SE VERIFICÓ QUE LA EMPRESA PROPONENTE OMITE FIRMA EL DOCUMENTO No. 2 REGISTRO DE PARTICIPACIÓN NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN EL PUNTO No. 11.1.k). -LA PROPUESTA DEBERÁ SER FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR EL CONTRATISTA O SU REPRESENTANTE LEGAL Y NO SIMPLEMENTE RUBRICADO EN TODAS Y CADA UNA DE LAS FOJAS QUE INTEGREN LA PROPUESTA, LA OMISIÓN DE LO PREVISTO POR ESTA DISPOSICIÓN SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO NÚMERO 65, DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.

DOCUMENTO No. 28 28.5 PROGRAMA UTILIZACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y OBRERO, EL SUBTOTAL DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE OFICINA CENTRAL 28.5 ES INCONGRUENTE YA QUE CONSIDERA DOS CATEGORIAS EN EL MES 1, MES 2 Y MES 3 Y UNICAMENTE REFLEJA UNA Y ESTA ES AUXILIAR DE LIMPIEZA, NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, 11.1 CAUSAS DE DESECHAMIENTO INCISO 11.1.a). - LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO Y/O REQUISITO ESPECIFICADO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN
CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 66 FRACCIONES I, II, III, IV, VI Y 69 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y 54 DE SU REGLAMENTO.

LA CAMINERA DEL SURESTE, S.A DE C.V. / ARQUITECTURA Y ARQUITECTOS GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.

ES DESECHADA POR NO CUMPLIR, EN LO RELATIVO AL DOCUMENTO SIGUIENTE:

DOCUMENTO No. 7 MANIFESTACIONES ESCRITAS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE Y MODELO DE CONTRATO; ANALIZADA Y EVALUADA LA PROPUESTA SE VERIFICÓ QUE, EN EL DOCUMENTO 7.2 MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER LAS LEYES Y REGLAMENTOS QUE RIGEN AL CONTRATO DE OBRA, PRESENTAN LA MANIFESTACIÓN ESCRITA REFERIDA SIN FIRMA DEL REPRESENTANTE COMÚN Y DEL OBLIGADO SOLIDARIO "A"; NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN EL PUNTO NÚMERO 11.1.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO INCISO 11.1.a). - LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO Y/O REQUISITO ESPECIFICADO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

DOCUMENTO No. 23 ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE TODOS LOS CONCEPTOS DE OBRA Y BÁSICOS; ANALIZADA Y EVALUADA LA PROPUESTA SE VERIFICÓ QUE LOS PRECIOS NO SON ACORDES CON LAS CONDICIONES REALES DE LOS COSTOS VIGENTES EN LA ZONA DONDE SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS, TODA VEZ QUE SE ANALIZARON POR ESTA COMISIÓN LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE LA OBRA, CON BASE A DATOS FEHACIENTES EN EL MERCADO RESULTANDO QUE LOS PRECIOS UNITARIOS PROPUESTOS POR ESTA EMPRESA RESULTAN DEPRECIADOS E INSOLVENTES EN LOS CONCEPTOS CON CÓDIGOS NÚMEROS: CEC-01-003 FORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DEL CUERPO DEL PEDRAPLÉN CON MATERIAL DE BANCOS QUE CUMPLA CON LAS NORMAS DE LA SICT. (N-CMT-1-05/23. CARACTERÍSTICAS DE LOS MATERIALES. - 05 MATERIALES PARA PEDRAPLÉN). INCLUYE: MATERIAL, EQUIPO P.U.O.T. NO INCLUYE ACARREOS, CEC-02-027 CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN A BASE DE GAVIONES INCLUYE: SUMINISTRO DE MALLA METÁLICA PARA GAVIONES DE 3.00X1.00X1.00 M., DE TRIPLE TORSIÓN DE ALAMBRE GALVANIZADO CLASE III, NO. 12 Y REFORZADO EN LAS ARISTAS CON CALIBRE NO. 10 CON ESCUADRAS DE 8X10 CM, PIEDRA DE BANCO. P.U.O.T. NO INCLUYE EL ACARREO DE LA PIEDRA, SI-71-10 SUMINISTRO DE MATERIAL PÉTREO GRAVA TRITURADA DE 1 1/2" A 0" PARA BASE, CEC-04-053 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MATERIAL PARA BASE DE 1 1/2 " A 0" QUE CUMPLA CON LA GRANULOMETRÍA QUE ESTABLECE LA NORMA DE LA SICT, NORMA N.CMT.4.02.002/22, INCLUYE, MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, MEZCLADO, TENDIDO Y COMPACTADO AL 100%. P.U.O.T. NO INCLUYE ACARREOS, SI-81-10 RIEGO DE SELLO SISTEMA MACROSELLO, INCLUYE: ACARREO DEL LUGAR DE ALMACENAMIENTO AL LUGAR DE APLICACIÓN, SUMINISTRO DE TODOS LOS MATERIALES, ASÍ COMO EMULSIÓN DE ASFALTO MODIFICADO CON POLÍMERO, BARRIDO, MAQUINARIA, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
CHIAPAS
2024 - 2030

DIRECCIÓN DE CONTRATOS Y ESTIMACIONES
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES, CONCURSOS,
ADJUDICACIONES Y CONTRATOS



COMISIÓN
ESTATAL
DE CAMINOS
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, NO INCLUYE ACARREO DEL BANCO AL ALMACENAMIENTO, P.U.O.T.; NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN EL PUNTO No., 12 NUMERAL 12.20.-QUE EL ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS SEAN ACORDES CON LO SOLICITADO EN LAS BASES Y CON LAS CONDICIONES DE COSTOS VIGENTES EN LA ZONA O REGIÓN DONDE SE EJECUTEN LOS TRABAJOS, CASO CONTRARIO LA PROPUESTA SE DECLARARÁ INSOLVENTE, ASÍ COMO SE INDICA EN EL ARTICULO 69 INCISO C) DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y ARTÍCULO 54 APARTADO "A", FRACCIÓN II, INCISO C DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.
CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 66 FRACCIONES I, II, III, IV, VI Y 69 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y 54 DE SU REGLAMENTO.

CONSTRUCCIONES MARYANT, S.A. DE C.V.

ES DESECHADA POR NO CUMPLIR, EN LO RELATIVO AL DOCUMENTO SIGUIENTE:

DOCUMENTO No. 19 LISTADO DE LA MAQUINARÍA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, ANALIZADA Y EVALUADA LA PROPUESTA SE VERIFICÓ QUE LA EMPRESA PROPONENTE PRESENTA EL FORMATO DE CARTA COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO Y DISPONIBILIDAD DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, DIRIGIDO A UN TITULAR DIFERENTE QUE NO CORRESPONDE A LA ACTUALMENTE DESIGNADA; NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN EL PUNTO NO 11.1 CAUSAS DE DESECHAMIENTO INCISO 11.1.a). - LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO Y/O REQUISITO ESPECIFICADO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

DOCUMENTO No. 28 28.5 PROGRAMA UTILIZACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS, ANALIZADA Y EVALUADA LA PROPUESTA SE VERIFICÓ EN LA PLANTILLA EN EL PROGRAMA, LA EMPRESA PROPONE SALARIOS DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO QUE NO CORRESPONDEN AL SALARIO MÍNIMO PARA EL EJERCICIO 2026; NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN EL PUNTO NO 15.8.16.-QUE LOS COSTOS DE LA MANO DE OBRA A UTILIZAR CONSIDERADOS POR EL LICITANTE, SEAN CONGRUENTES CON EL TABULADOR DE LOS SALARIOS.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 66 FRACCIONES I, II, III, IV, VI Y 69 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y 54 DE SU REGLAMENTO.

ARPARI CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

ES DESECHADA POR NO CUMPLIR, EN LO RELATIVO AL DOCUMENTO SIGUIENTE:

DOCUMENTO No. 19 LISTADO DE LA MAQUINARÍA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN; ANALIZADA Y EVALUADA LA PROPUESTA SE VERIFICÓ QUE EL DOCUMENTO 19 LISTADO DE LA MAQUINARÍA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN Y LA CARTA COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO; ES INCONGRUENTE YA QUE LA EMPRESA PROPONENTE PRESENTA EL DOCUMENTO CON DATOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO INCOMPLETOS POR LO QUE NO ES FACTIBLE SU ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN EL PUNTO NÚMERO 11.1.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO NUMERAL 11.1.a).- LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO Y/O REQUISITO ESPECIFICADO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

DOCUMENTO No. 19 LISTADO DE LA MAQUINARÍA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN; ANALIZADA Y EVALUADA LA PROPUESTA SE VERIFICÓ QUE EL FORMATO DE CARTA COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO Y DISPONIBILIDAD DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, ES INCONGRUENTE YA QUE LA EMPRESA PROPONENTE PRESENTA EL DOCUMENTO CON DATOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO INCOMPLETOS POR LO QUE NO ES FACTIBLE SU ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN EL PUNTO NÚMERO 11.1.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO INCISO a).- LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO Y/O REQUISITO ESPECIFICADO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

DOCUMENTO No. 28 28.1 PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS; ANALIZADA Y EVALUADA LA PROPUESTA SE VERIFICÓ QUE LA EMPRESA PROPONENTE NO CONSIDERA LO ASENTADO EN LA MINUTA DE ACLARACIONES EN EL PUNTO No. 15 DE LA MINUTA DE JUNTA DE ACLARACIONES, DONDE SE ESPECIFICA QUE SE DEBERÁN CONSIDERAR LOS TRABAJOS DE DESMONTE EN LAS ZONAS LATERALES DEL CAMINO; SE REALIZARÁN EN LA ÚLTIMA ETAPA DEL PROCESO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA, LA EMPRESA PROPONENTE NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN DICHA MINUTA Y EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN EL PUNTO No. 12 NUMERAL 12.6.- CUANDO NO SE CONSIDERE EN SU PROPUESTA LO ESTABLECIDO EN LA MINUTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 66 FRACCIONES I, II, III, IV, VI Y 69 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y 54 DE SU REGLAMENTO.



DIRECCIÓN DE CONTRATOS Y ESTIMACIONES
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES, CONCURSOS,
ADJUDICACIONES Y CONTRATOS



COMISIÓN
ESTATAL
DE CAMINOS
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

3.- SE DECLARAN SOLVENTES LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LAS SIGUIENTES EMPRESAS:

EMPRESA PROPONENTE	IMPORTE	IVA	TOTAL
CONSTRUCTORA ROCSE, S.A. DE C.V.	\$16,899,158.89	\$2,703,865.42	\$19,603,024.31
DAGOBERTO MONTERO PEREZ / SOHE INGENIERIA Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	\$17,013,507.87	\$2,722,161.26	\$19,735,669.13
ANGEL SANTIS ESPINOZA	\$17,155,169.01	\$2,744,827.04	\$19,899,996.05

ATENDIENDO A LO ANTERIOR, DESPUÉS DE HABER SIDO EVALUADAS EN SU CALIDAD TÉCNICA, LEGAL Y ECONÓMICA, LAS ANTERIORES PROPUESTAS SEÑALADAS COMO SOLVENTES, LOS MIEMBROS DEL COMITÉ EN LA SESIÓN ORDINARIA NO. XXXIII, DE FECHA 09 DE OCTUBRE DE 2026, ACUERDO NO. COPCEC/XXXIII/1-004/2026, DETERMINA QUE LA PROPUESTA DE LA EMPRESA:

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO IVA INCLUIDO	IMPORTE DEL 30% DE ANTICIPO
CONSTRUCTORA ROCSE, S.A. DE C.V.	\$19,603,024.31	\$5,880,907.29

POR UN MONTO TOTAL DE \$19,603,024.31 (DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL VEINTICUATRO PESOS 31/100 M.N.) IVA INCLUIDO; SATISFACE LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA CONVOCANTE, RESULTANDO SER LA PROPUESTA SOLVENTE MÁS BAJA CON LAS MEJORES CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS QUE GARANTIZAN LA PLENA REALIZACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA EN BENEFICIO DEL ESTADO, POR LO QUE EN CONSECUENCIA SE FALLA A SU FAVOR Y SE LE ADJUDICA EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 65 DÍAS NATURALES, CON FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS EL DÍA 14 DE OCTUBRE DE 2026, Y FECHA DE TERMINACIÓN EL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2026.

Y DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ACTA DE ADJUDICACIÓN DE FALLO SE HACE DEL CONOCIMIENTO A LA EMPRESA ADJUDICADA QUE LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO Y SUS ANEXOS, SERÁ EL DÍA 13 DE OCTUBRE DE 2026 A LAS 15:00 HORAS, PARA LO CUAL SE DEBERÁ PRESENTARSE EN EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES, CONCURSOS, ADJUDICACIONES Y CONTRATOS DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATOS Y ESTIMACIONES DE LA COMISIÓN ESTATAL DE CAMINOS, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, SECTORIZADO A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL ESTADO DE CHIAPAS, SITA EN CALZADA DR. SAMUEL LEÓN BRINDIS NO. 1330 COLONIA CAMINERA DE ESTA CIUDAD, REALIZANDO PREVIA ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DE SU MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO), ASÍ TAMBIÉN, CONTRA LA ENTREGA DEL ANTICIPO DEBERÁ OTORGAR FIANZA PARA LA CORRECTA APLICACIÓN DEL MISMO, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.

NOTIFICANDO QUE SI NO CUMPLE CON TALES OBLIGACIONES DENTRO DE LOS VEINTE (20) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA ESTABLECIDA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, SERÁ SANCIONADO DE ACUERDO AL ARTÍCULO 78 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y LA COMISIÓN PROCEDERÁ A ADJUDICAR AL LICITANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN SOLVENTE MÁS BAJA, SIEMPRE Y CUANDO LA DIFERENCIA EN PRECIO NO REBASE EL 10%.

ASÍ TAMBIÉN SE HACE DEL CONOCIMIENTO A LAS EMPRESAS PARTICIPANTES QUE SUS PROPUESTAS TÉCNICAS-ECONÓMICAS, PODRÁN SER DEVUELTAS DESPUÉS DE TRANSCURRIDO DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO, SIEMPRE QUE EL LICITANTE, LO SOLICITE PREVIAMENTE POR ESCRITO; CON EXCEPCIÓN DE LA PROPUESTA GANADORA Y AQUELLAS CUYA PROPUESTA HAYAN SIDO DECLARADAS SOLVENTES Y SE ENCUENTREN EN UNA DIFERENCIA DE PRECIOS QUE NO SEA SUPERIOR AL DIEZ POR CIENTO DE LA DECLARADA GANADORA, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 72 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHAPAS.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
CHIAPAS
2024 - 2030

DIRECCIÓN DE CONTRATOS Y ESTIMACIONES
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES, CONCURSOS,
ADJUDICACIONES Y CONTRATOS



**COMISIÓN
ESTATAL
DE CAMINOS**
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ACTA QUEDA A DISPOSICIÓN EN LAS OFICINAS QUE OCUPA EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES, CONCURSOS, ADJUDICACIONES Y CONTRATOS EN LA DIRECCIÓN DE CONTRATOS Y ESTIMACIONES DE LA COMISIÓN ESTATAL DE CAMINOS, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, SECTORIZADO A LA SECRETARÍA INFRAESTRUCTURA DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN CALZADA DR. SAMUEL LEÓN BRINDIS NO. 1330 COLONIA CAMINERA DE ESTA CIUDAD, A PARTIR DE LA PRESENTE FECHA, PARA CONSULTA Y CONOCIMIENTO, ASÍ COMO PARA QUE OCURRAN A NOTIFICARSE DE ELLA LAS EMPRESAS QUE NO HUBIEREN ASISTIDO A DICHO ACTO.

NO HABIENDO MÁS QUE HACER CONSTAR SE DIO POR TERMINADO ESTE ACTO, SIENDO LAS 13:30 HORAS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO; POR LO QUE LEÍDO EL CONTENIDO DE LA PRESENTE ACTA Y ENTERADOS DE SU ALCANCE LEGAL, ES FIRMADO POR LOS ASISTENTES AL MISMO.

SECRETARIA TÉCNICA
DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA
DE LA COMISIÓN ESTATAL DE CAMINOS

MTRA. SILVIA GABRIELA ESPINOSA RAMÍREZ
DIRECTORA DE CONTRATOS Y ESTIMACIONES

POR EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES,
CONCURSOS, ADJUDICACIONES Y CONTRATOS

C.P. RODRIGO ESQUINCA SALINAS
JEFE DEL DEPARTAMENTO



**COMISIÓN
ESTATAL
DE CAMINOS**
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE Y FIRMA
Firma Simón Mender / comercializadora Constructora Mhesurdel Suest S.A de C.V.	Esbedi Hernández Ramírez
Gavel Edificaciones y Arrendadoras S.A. de C.V.	Ingluis E. Nájera De La Vega
MRDRI CONSTRUCCIONES S.A DE C.V.	HORACIO ARGUELLO
Constructora S/HOCHAC S, A. de C.V. - Jorge Romo	Jorge Romo
DAGOBERTO MONTAÑO PEREZ SOLE INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A de C.V	1 timbre y Montaña

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE FECHA 12 DE OCTUBRE DE 2026.
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. EO-907077974-N25-2026.

CALZADA DR. SAMUEL LEÓN BRINDIS #1330
COLONIA CAMINERA CP. 29090
CONMUTADOR: (961) 6187380
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS
Página 10 de 10